



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR LÍNEA INDEPENDIENTE SERNAM
FONDOS EN ADMINISTRACIÓN**

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir Sernam para su financiamiento.

NOMBRE: "Mujeres Jefas de Hogar, línea independiente año 2016"

OBJETIVO: Apoyo al emprendimiento, de las Mujeres Trabajadoras independientes: Jefas de Hogar y de núcleo pertenecientes a los quintiles I, II, III quintil de ingresos, a través de la entrega de un programa integral, participativo, de coordinación intersectorial y de ejecución municipal.

FECHA DE EJECUCIÓN : Enero a Diciembre de 2016.

DETALLE DE GASTOS:

ITEM	VALOR
Honorarios	\$12.637.000
Implementación	\$ 450.000
Alimentación	\$ 513.000
Transferencias beneficiarias capital semilla	\$ 2.000.000
TOTAL	\$15.600.000



Vº. Bº DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.

Según certificado de disponibilidad N° 41 Imputación Presupuestaria 114.05.01072

DECRETO N° 200 /

CHIGUAYANTE, 28 ENE 2016 /

VISTOS: Lo dispuesto en Convenio de Ejecución del programa "Mujeres Jefas de Hogar, 2016" de fecha 31 de Diciembre de 2015, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la I. Municipalidad de Chiguayante, Decreto Alcaldicio N° 3330, de fecha 14 de Diciembre 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015 y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 65°, 79°,81° y 82°, de la ley N° 18.695 y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12°, 56° y 63° de la misma ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 28 ENE 2016 HORA 10:00
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA CFT